



# Sección Judicial

## Remates

### JORGE ROBERTO ZANELLI

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/ Incidente realización de bienes" Expte N° 34.407" comunica que el martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012, A LAS 11:00 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, las Unidades Funcionales número 1 y 2 del Inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupaytí de la localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 22; Parcela: 1; Subparcelas: 1 y 2; Polígonos: 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 y polígono 00-02 de la Unidad Funcional 2. Matrículas: 30.811/1 y 30.811/2. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja y mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios; baño; cocina; living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Élide María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño. (fs. 196) Base: de la Unidad Funcional 1: \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2: \$ 200.000; Señal 20 % al contado (en efectivo y/o cheque certificado), al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión: 5 % más IVA más aporte previsional del 10 % a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombre número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20 % de las bases, en pesos o su equivalente en Dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del CPCC, Ley 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional

1: Renta al 20/3/2012 \$ 945,30 (fs. 146/50), Municipal al 23/03/2012 \$ 8.667,80 8fs. 179), Unidad Funcional 2, Rentas: al 20/03/2012 \$ 949,60 (sf. 151/4), Municipalidad: al 23/03/2012 \$ 22.782,00 (fs. 180). Se han fijado como días de visitas: el 10, 11 y 12 de julio de 2012 de 15,00 a 18,00 horas. San Isidro, 13 de junio de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.308 / jun. 25 v. jun. 29

### DANIEL BENJAMÍN MENÉNDEZ

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento hace saber que el mart. Daniel Benjamín Menéndez, T° I F° 152 C.M.S.N. (Tel. 02478-452686) rematará EL DÍA 12 DE JULIO DE 2012, A LAS 10,30 HS., en el Salón "Regina" sito en calle Rivadavia 285 de Arrecifes, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Av. Merlassino e/Saavedra y Arenales de Arrecifes, Prov. de Bs. As., con una superficie total de 242,90 m2., Nom. Car.: Circ. I, Sec. A, Mza. 79, Parc. 5 d, Pda. Inmobiliaria N° 20.742, inscripto el dominio en la matrícula N° 5510 del Reg. del Pdo. de Arrecifes. Ocupado por Ana Celia Alonso y su hijo Asdrúbal Poggio en carácter de comodataria. Revisación: 10 de julio de 2012 de 13,30 a 15 hs., con documento de identidad. Base \$ 74.779. Señal 10 %. Comisión el 4 % más IVA si fuere responsable a cada parte. Sellado 1 %. Todo en pesos efectivos. Se adeudan \$ 1.909,90 al 16/04/12 en concepto de impuesto inmobiliario y \$ 5.629,85 al 29.03.12 en concepto de tasas de servicios municipales, a cargo del comprador. El público deberá identificarse para ingresar sala subasta. Quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes que finalice el remate. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario. En el acto de firmar boleto el adquirente constituirá domicilio en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme Art. 133 del CPC. Autos "Miguel Carlos Alberto c. Sucesores de Oscar Abel Ricardo s/ Cobro ejecutivo" Expte. N° 7.897. Capitán Sarmiento, junio de 2012. Norma B. Arena, Secretaria.

S.N. 74.538 / jun. 27 v. jun. 29

### MIGUEL A. ARNONE

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado Civ. y Cial. N° 11 de M.d.P, informa que el Mart. Miguel A. Arnone, Reg. 2546, con domicilio legal en Tucumán 3141 M.d.P. rematará EL MIÉRCOLES 4 DE JULIO DE 2012, A LAS 10 HS., en la sede del Colegio de Martill. y Corred. Públ. de MdP (Bolívar N° 2958), un inmueble ubicado en calle Pasteur N° 855 Nom. Catastral: Circ. VI; Secc. B; Mza. 153-h; Parc. 9; Matrícula 119.661 (045) de Gral. Pueyrredón y el 50 % indiviso de un lote ubicado en el Paraje La Peregrina, continuación calle Los Mimbres, cruzando 375 m. de la calle Valle Verde, Nom. Catastral: Circ. III; Parc. 216-d; Matrícula 121.969 (045) de Gral. Pueyrredón. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación. El primer bien saldrá a la venta ocupado por el demandado, y el segundo desocupado. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos y contribuciones hasta la posesión del adquirente. Deudas Matrícula 119.661: Servicios Urbanos \$ 42.718,45 al 27/10/11; O. Sanit. \$ 6.784,93 al 21/10/11; Arba \$ 56.407,90 al 21/10/11. Matrícula 121.969: Servicios Urbanos \$ 247,38 al 02/02/12. Base de venta: \$ 375.892 y \$ 18.585 respectivamente. De fracasar esta subasta, se realizará una segunda el día viernes 6 de julio de 2012 con la base de \$ 281.918 y \$13.940 respectivamente; y si en ésta tampoco hubiera postores, se rea-

lizará una tercera sin base el día martes 10 de julio de 2012. Todas las subastas serán a la misma hora y en el mismo lugar, al contado y mejor postor. Señal 10 %, Comisión 3 %, Sell. 0,50 a costa del comprador que se depositarán en el Bco. Pcia. de Bs. As. a la orden del Juzgado y cuenta de autos.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, y denunciar en el momento mismo del remate el nombre del eventual comitente. Asimismo se informa que con posterioridad a la toma de posesión de la cosa, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compra venta judicial. Día de visita: lunes 2 de julio de 2012 de 10 a 11,30 hs. para el inmueble matrícula (045) 119.661; Y para el día martes 3 de julio de 2012 de 10 a 11,30 hs. para el inmueble matrícula (045) 121.969. Expte. N° 194 "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Yakin Carlos s/Ejecución" Mar del Plata, 12 de junio de 2012. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.534 / jun. 27 v. jun. 29

### NILDA A. DÍAZ

**POR 3 DÍAS** - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen dispuso subastar EL 6 DE JULIO DE 2012, A LAS 10 HORAS, en sede del Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, por intermedio de la Martillera Nilda A. Díaz (CUIT 27-13974323-2), el siguiente inmueble designado catast. como Circ. I Sec. B, Qta. 27 Parc. 30-a Matrícula 1809 (19) ubicado en Av. Bolívar 148 de la ciudad de Daireaux, Ocupado: Juan Domingo Casas en calidad de inquilino con contrato hasta marzo de 2013, Base: \$ 350.783,34. 10 % de señal, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, honorarios martillero 4 % más el 10 % aporte cada parte en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ciaccia Andrés Felipe y otra s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 29559), inf. al TE 02392-15517131 o en el expte. Actora: CUIT 33999242109. Demando LE 12835813 y 4.024.364. Trenque Lauque, 24 de mayo de 2012. Ilda A. Heuguerot, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.094 / jun. 27 v. jun. 29

### JUAN CARLOS NOTARARIGO

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Juan Carlos Notararigo, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2012, A LAS 10:30 HS., en calle 9 de Julio N°2263 de la ciudad de Olavarría, la 1/5 parte indivisa de la fracción de campo de propiedad del Sr. Juan Próspero Cataldi, ubicada en el Cuartel VIII del Partido de General Lamadrid (40), próxima a la Estación La Colina del F.C.G.R. denominada Establecimiento "El Lucero", cuyos datos catastrales son: Circunscripción VIII, Parcela 952A, Matrícula 266 (040), con superficie de la totalidad del predio de 457 ha., 90 as., y 84 cas. El inmueble se encuentra ocupado por ocupante inoponible a la quiebra. Base de la subasta: U\$S 2.250 la ha.. En caso de no poder abonarse la señal y demás gastos en la moneda extranjera deberá ser convertida a precio oficial del dólar y con respecto al saldo, para el caso de que el comprador no pueda abonarlo en moneda estadounidense, deberá convertido al precio de cambio oficial del día del depósito. Asimismo se deja aclarado que las ofertas-posturas que se formulen in voce no podrán ser inferior U\$S 100, medidas que se indican a fin de garantizar el buen desarrollo del acto de remate. Señal: 30 %. Honorarios: 5 % con más el 10 % en concepto de aporte previsional, ambos a cargo de la parte compradora. Reposición del boleto 1.00 % a cargo del comprador. Contado, efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: 11 y 12 de julio en horario a convenir con el martillero. Se

admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Los oferentes tienen la carga de anoticiarse de las modalidades de la venta consultando el expediente. Venta autos "Cataldi, Juan Próspero s/ Incidente de realización de bienes - Mat. 266 Gral. Lamadrid" (Expte. N°29.909). Martillero Juan Carlos Notararigo. Teléfono 425-976. Oficina comercial ubicada en Av. Del Valle y España de Olavarría. Horario de atención: de 9 a 12 hs. En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 14 de junio de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 6.439 / jun. 27 v. jul. 3

### MARÍA ESTHER VILLANUEVA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Plata, hace saber que la martillera María Esther Villanueva, Colegiada 6367, Responsable Monotributo, domicilio procesal en calle 48 N° 922 de La Plata, casillero N° 173 tel. (221) 5562770, rematará uno (1) inmueble EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012, A LAS 9:00 HS., en la sala de Audiencias del ex Juzgado N° 3, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el cien por ciento (100%) del inmueble, ubicado en la calle 14 de Julio esq. Bartolomé Mitre N° 311 de La Ciudad de Tandil, designado según. Nom. Cat: Cir. I, Sec. A, Manz: 55, Parc. 28b, 00-3, UF. 3. Mat. (103) N° 44.092. Contado, Base \$ 45.594. Visita los días 3 y 4 de julio de 13 a 14 hs., ocupado por Arias Lilliana, Diego Martín Scarlada, Yanina Vanesa Scarlada y Victoriano Luis Arias; Señal 30 %, comisión 2 % c/ parte, sellado 1 % en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, el cual constituirá domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse las sucesivas providencias conforme Art. 133 CPCC. No se admitirá la compra en comisión ni cesión de boleto. Deudas y demás en autos. Venta decretada en autos: "Sgrilletti Héctor Luis c/ Arias Lilliana y otro s/ Cobro ejecutivo" La Plata, 15 de junio de 2012. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.063 / jun. 27 v. jun. 29

### EDUARDO L. CURCIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado Sec. Única, hace saber que el mart. Eduardo L. Curcio rematará EL 12 DE JULIO DE 2012, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Jud. Mercedes (B) calle 29 N° 785, el 50 % indiviso de un inmueble ocupado por Clorinda Zarco como usufructuaria, sito en Bragado (B) calle Coronel del Busto N° 832 e/ Chacabuco y Falcón N.C.: Circ. I, Sec. A, Manz. 58, Parcela 8, Partida 4665, Matrícula 15619 (012). Sup. 350 m2., con lo plantado, venta ad-corpus. Adeuda: Serv. Urbanos \$ 5.010,60 y Pavimento \$ 5.032,47 al 18/2/10 y Arba \$ 748,10 al 21/1/10. Base \$ 11.656, por el 50 % indiviso, al contado. Señal 10 %. Com. 2,25 % a cada parte más 10 % de aporte previsional y Sellado boleto 1 % a cargo comprador, todo en dinero efectivo y en el acto del remate, saldo de precio 5° día de notificación auto aprobatorio bajo apercibimiento Ley. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Compra en Comisión indicará nombre del comitente en ese acto y ambos ratificar por escrito dentro del plazo de 5 días, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Art. 580, 581, 582 y 585 CPCC). Visitas 5 y 6 de julio de 2012 de 10 a 12 hs. Venta en autos "López Enrique Omar c/ Altieri Verónica y otra s/ Cobro ejecutivo" Expte. 21.186. Bragado, 13 de junio de 2012. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 67.084 / jun. 28 v. jul. 2

### JOSÉ PEDRO PABLO VITALONI

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13 Sec. Única, Depto. Jud. de Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. José Pedro Pablo Vitaloni, reg. N° 995, Tel. 451-6455, rematará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012, cuatro (4) lotes de terreno baldíos, a saber: 1) Lote de terreno, calle Rivadavia e/ F. Errea (ex 228) y Guayana (ex 230), Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. A, Manz. 63-ff, Parc. 1-b, Sup. Total 216,50 m2. Inscripción de dominio Matrícula 89.666 de Gral. Pueyrredón (045), Desocupado s/ cercar y s/ edificaciones s/ mand. const. Fs. 1461/63, Adeuda al 26/10/11 Arba \$ 291,60. OSSEMGP \$ 1.375,00 y al 21/07/11 MGP \$ 2.895,93, 2) Lote de Terreno calle Rivadavia e/ Guayana (ex 230) y lote 7, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. A, Manz. 63-EE, Parc. 3-a, Sup. Total 433 m2. Inscripción de dominio Matrícula 89.661 de Gral. Pueyrredón (045), Desocupado

s/ cercar y s/ edificaciones s/ mand. const. Fs. 1477/79, adeuda al 26/10/11 Arba \$ 356,40 al 12/7/11 OSSEMGP \$ 1.577,03 y al 21/7/11 MGP \$ 2.898,43 3) Lote de terreno calle Guayana (ex 230) e/ Belgrano y Moreno, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. A, Manz. 63-kk, Parc. 5-a, Sup. Total 497 m2. Inscripción de dominio Matrícula 89.665 de Gral. Pueyrredón (045), Desocupado s/ pasto cortado y alambrado con portón de metal en el frente s/ mand. const. de 1469/1471, Adeuda al 26/10/11 Arba \$ 300,00 al 12/7/11 OSSEMGP \$ 1.758,04 y al 21/07/11 \$ 2.690,39 y 4) Lote de terreno calle Rivadavia e/ F. Errea (ex 228) y Guayana (ex 230). Nom. Car. Circ. VI, Sec. A, Manz. 63-ff, Parc. 1-c, Sup. Total. 326,50 m2. Inscripción de dominio. Matrícula 89.667 de Gral. Pueyrredón (045), Desocupado s/ cercar y s/ edificaciones s/ mand. const. Fs. 1457/59, adeuda al 26/10/11 Arba \$ 325,10 al 12/07/11 OSSEMGP \$ 1.415,63, al 20/7/11 MGP \$ 2.901,76, libres de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Bases: Matrícula 89.666 \$ 3.735,00, Matrícula 89.661 \$ 4.520,00, Matrícula 89.685 \$ 3.976,00 y Matrícula 89.667 \$ 5.060,00. Señal 10 %, Honorarios 5 % más 10 % aportes previsionales (Art. 54 ap. IV) Ley 14.085 a cargo comprador, Sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 31/07/2012 saldrán a la venta con base de \$ 3.795,00, \$ 3.390,00 \$ 2.801,00 \$ 2.982,00 respectivamente y si tampoco hubiere postores el día 10/08/2012 sin base. Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de subastas del Colegio de Martilleros), A PARTIR DE LAS 11,00 HS. Visitar únicamente el día 5 de julio de 2012 de 11,00 a 12,00 (lugar de reunión calle Rivadavia esq. Guayana (ex calle 230)). Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPCC. En caso de compra en comisión deberá denunciarse comitente en acto del remate, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de los previsto por el Art. 582 del CPC. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Venta decretada en autos. "Salerno Hnos. S.A. s/ Incidente de liquidación de bienes" Expte. N° 19.223. Mar del Plata, 21 de junio de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.505 / jun. 28 v. jul. 4

### NÉSTOR H. NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará EL DÍA 12 DE JULIO DE 2012, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores sito en Castelli N° 265 - Dolores, un departamento ubicado en Juan B. Alberdi N° 41/49 de Costa Azul - Nom. Cat. IV - Y - 5 - 9 - Subparc. 1, Matric. 13778/1 Sup. 55,62 mts.2, según constatación "deshabitado y desocupado", Base \$ 47.350,66; Deudas: Expensas al 15/06/12 \$ 21.621,01 ARBA al 21/6/12 \$ 1.252,30 Municipal al 10/12/10 \$ 9.389,03; CLYFEMA al 2/2/11 \$ 3.600,96; ABSA al 14/3/11 \$ 870,64 Aguas de La Costa al 11/2/11 \$ 11.352,26; Señal 30% Comisión 4% más su 10 % Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1%, todo en dinero efectivo, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate, si el monto obtenido en la subasta no fuere suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo. Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario.- Visitas: 11 de julio de 2012 de 11 a 12 Hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 61.688 - "Consorcio de Propietarios Ovni I C/ Marino, Héctor Daniel S/ Cobro Ejecutivo". Dolores, 22 de junio de 2012. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.396 / jun. 29 v. jul. 3

### RUBÉN OSCAR D'OVIDIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado N° 2 Civil y Comercial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela comunica: el Martillero Rubén Oscar D'Ovidio, col. 3884 con oficina en 18 N° 980 dto 2 de La Plata, tel. (0221) 154280154 rematará EL DÍA 11 DE JULIO DE 2012, A LAS 11.15 HS., en la Sala de Audiencias contigua al Jdo. 23 de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, un vehículo Peugeot 504 XSTCADA dominio RNZ-435, sedan 4 puertas año 1994, con tanque para GNC de aprox. 60 lts., todo en el estado en que se encuentra y exhibirá el día 10 de julio de 15.00 a 16.00 hs. en calle 503 N° 1488 (e/ 9 y 10) de Villa Castells, Gonnet. Venta ordenada en autos "Pardo Adriana s/ Incidente liquidación de bienes", Exped. N° 80352. Sin base. Comisión 9 % más 10 % de la misma en concepto de aporte previ-

sional al contado en efectivo a cargo del comprador por cuya cuenta correrá todos los gastos de traslado, acarreo, etc. y quien constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado. La Plata, 25 de junio de 2012. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.593 / jun. 29 v. jul. 2

### NÉSTOR DANIEL LUJÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 6, Sec. Única, Depto. Jud. Bahía Blanca hace saber que el martillero Néstor Daniel Luján, T° III, F° 286, CMBB, desinsaculado en autos Banco de La Pampa c/ Fernández Pablo Esteban y otro - Cobro Ejecutivo, expte. 99919, subastará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2012, A LAS 11 HS., en el salón del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova N° 82, donde estará su bandera, la mitad indivisa de un inmueble ubicado en la calle Amancay N° 637 del barrio Patagonia de esta ciudad, identificado catastralmente como Circ. II, Secc. B, Mzna. 152-d, Parcela 16, Matrícula 17036. Con una sup. de 615m 10dm2 ocupado por la Sra. Cecilia Dolcini y flía., en calidad de inquilina con contrato firmado. Demás datos en el Expte. Base: \$ 59.429,33. Señal 10 %. Sellado de boleto 1 % al comprador. Comisión 3 % a cada parte y el 10 % de la comisión Ley 14.085 a cargo del comprador. Todo en contado efectivo en el acto de remate. Comprador deberá constituir domicilio en radio de asiento del Juzgado. Revisar día 5 de julio de cte. de 10 a 12 hs. Bahía Blanca, 22 de junio de 2012. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

L.P. 22.300 / jun. 29 v. jul. 3

### NELLI SIMONOVICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, comunica en autos "Nieva, Pedro Daniel c/ Gonzalo de Tori, Juana Modesta s/ Ejecutivo" Expte. 59.113, que la martillera Nelli Simonovich Col. 2633 Tel 156.455.9310 subastará por sistema de licitación ofertas bajo sobre cerrado el 50 % del inmueble sito en la calle Quirino Costa N° 901 (Negocio de Panadería) de Remedios de Escalada, Partido de Lanús. Catastrado en la Circ. I, Secc. "Y", Manz. 30, Parc. 19, Superficie del lote 356,98 m2, inscripta al Folio 4.705. Siendo la audiencia de apertura de sobres EL DÍA 3 DE JULIO DE 2012 A LAS 10,30 HORAS, en la sede del Juzgado sito en la calle 10 de Septiembre de 1861, Edificio de Tribunales, Piso 1°, Lomas de Zamora. En el mandamiento de constatación se informa, que habiendo sido atendido en el lugar por Eduardo Emilio Tori, DNI N° 13.271.128, éste manifiesta que la demandada no vive allí y que sólo funciona el negocio de panadería que es de propiedad de la Sra. Gonzalo de Tori, como así también la propiedad. Base \$ 22.053,66. El plazo para la presentación de las ofertas es hasta el 3 de julio de 2012 a las 10,00 horas. Las ofertas deberán cumplir los recaudados exigidos en el inc. 5° del Art. 205 Ley 24.522 como: nombre, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. En el mismo acto, el mejor ofertante deberá abonar, señal 30 % de la oferta y la comisión del martillero 3% a cargo de cada parte con más el 10 % de aporte de ley con cheque certificado y el 1 % para sellado de ley en efectivo. Adeuda: Municipalidad fs. 261 \$ 43.068,66 al 06.4.11, fs. 264 \$ 95.072,99 al 11.4.11, fs. 265 \$ 4.660,96 al 11.4.11, Arba fs. 243/48 \$ 1.705,70 al 04.4.11, AySA fs. 255/56 \$ 1.157,92 al 08.4.11. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificada la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle por perdida de señal y adjudicarlo al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término desde su notificación. Para el supuesto de quien no depositare en dicha oportunidad la señal aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente. El bien se exhibirá el día 29 de junio de 2012 de 09,00 a 10,00 horas. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2012. Silvana María Volpe, Secretaria.

L.Z. 47.025 / jun. 29 v. jul. 3

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-007916-11 caratulada "Rodríguez Elba Griselda s/ Severidades y vejaciones" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial Bahía Blanca a cargo del Dr. Emilio José Marra, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a ADRIÁN

ANDRÉS SOTO y EDGARDO RAÚL LLEUFO, a que el día 29 de junio de 2012 a las 8:00 y 8:30 horas, concurran a la sede de esta Fiscalía, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirles declaración testimonial en las presentes actuaciones. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 11 de junio de 2012. Y surgiendo de las actuaciones que anteceden que el actual domicilio de Adrián Andrés Soto y Edgardo Raúl Lleufo resultan desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Publíquese en carácter de urgente edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar a los nombrados efectos de hacerle saber a los mismos que deberán presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12 el día 29 de junio de 2012 a las 8:00 y 8:30 horas, a fin de recibirle declaración testimonial en las presentes actuaciones. Emilio José Marra, Agente Fiscal. Santiago R. M. Dávila, Secretario. Bahía Blanca, 11 de junio de 2012.

C.C. 6.448 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo de Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SANTISTEBAN CASTILLO, MAITTE CORALY poseedor del DNI N° PASAP. 5050831, nacido el 15 de julio de 1986, hijo de Juan Santisteban y Rosa Castillo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" estar a derecho en la causa N° 4153/11 (Registro Interno N° 4546), caratulada "Castillo Santisteban Maitte Coraly s/Hurto Simple (trámite Ley 13.943 - efecto N° 222)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 143/144 y fs. 145, a fines de evitar mayores dilaciones, y en razón de ignorarse el domicilio de encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a lo fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2012. Paula Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.331 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.898 (I.P.P. N° 03-00-109014-06) seguida a Di Capua Jorge Omar por el delito de Cohecho Activo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio conocido es Alem N° 1306 de la localidad de Banfield, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a JORGE OMAR DI CAPUA y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Cohecho Activo en General Lavalle. (Arts. 162, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Di Capua Jorge Omar en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que no se encontraba en su domicilio al momento de hacerse presente el oficial notificador en su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 6.332 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - En el marco del Recurso de Queja n° 49929, correspondiente a la Causa N° 19.360 (I.P.P. N° 03-03-000508-11) seguida a Víctor Manuel Monastirsky por el delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto

por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida 9 N° 2947, casa 1 de de la localidad de Villa Gesell, la sentencia que dictara el Tribunal de Casación Penal con fecha 29 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: ... Resolución rechazar la queja interpuesta a favor de VÍCTOR MANUEL MONASTIRSKY, con costas. Rigen los artículos 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a origen para su archivo. Ricardo Borinsky, Juez Presidente de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., Claudio Carral, Juez, ante mí: Andrea Karina Echenique, Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de junio de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Víctor Manuel Monastirsky en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución de Casación, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dolores, 6 de junio de 2012. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 6.333 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 16412 (I.P.P. N° 03-02-001034-08) seguida a VICENTE LUCIANO SPERGE por el delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avda. Tucumán N° 3320 entre Félix y Obligado de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 22 de mayo de 2.012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Vicente Luciano Sperge y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 149 bis del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, junio del 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Vicente Luciano Sperge en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dolores, 8 de junio de 2012. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 6.334 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1869/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005046 caratulada: "Meza Escobar, María Rosa s/Infracción al art. 5 inciso e de la Ley 23.737", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARÍA ROSA MEZA ESCOBAR, de estado civil casada, instruida, con último domicilio en calle Alvear y Necochea de Merla, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de mayo de 2012. Autos y Vistos ... Y considerando ... Resuelvo: 1.- Declarar la rebeldía de Rosa María Cristina Meza Escobar, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada sea habida para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia

Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada-". Quilmes, 11 de junio de 2012. Betina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.335 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 731/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006094 caratulada: "Amblitti, Juan Pablo s/Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN PABLO AMBLITTI, -titular del DNI N° 32.610.851-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 11 de junio de 2012. Y Visto: (... ) y Considerando: (... ) Resuelvo: Declarar la rebeldía de Juan Carlos Amblitti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Amblitti sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 11 de junio de 2012. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 6.336 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2184/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005543 caratulada: "Sánchez Toro, Jean Alejandro s/Hurto Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JEAN ALEJANDRO SÁNCHEZ TORO, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 29 de noviembre de 2010. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Jean Alejandro Sánchez Toro, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez- ... Ante mí: Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 7 de junio de 2012. Betina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.337 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/65051 seguida a Villalba, Miguel Alberto por Robo en grado de Tentativa (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rosales N° 1545 de Mar de Ajó, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal con fecha 24 de abril de 2007, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello, Resuelvo: ... Declárase extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 65051 seguida contra MIGUEL ALBERTO VILLALBA por Tentativa de Robo en La Lucila Del Mar ... Fdo. Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición. Federico Omar Marasco, Abogado-Secretario". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de junio de 2012. ... corresponde levantar el pedido de comparendo que pesa sobre el nombrado, por ello Resuelvo: 1.- Atento

desconocer el domicilio de Miguel Alberto Villalba, procédase a su notificación por edicto judicial -de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal- lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 12 de junio de 2012. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.  
C.C. 6.338 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 11.670 Investigación Penal Preparatoria N° 6174-10, caratulado Incidente de Eximición de Prisión en favor de González Roberto Carlos, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto a fin de notificar al prevenido GONZÁLEZ ROBERTO CARLOS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de diciembre de 2011. Autos y Vistos ... Por ello, Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión de González Roberto Carlos en orden al delito de Robo Agravado, Robo Agravado por Escalamiento y Efracción en Grado de Tentativa en Concurso Real con Robo en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por los arts. 167 inc. 3° en relación con el 163 inc. 4°, 164, 42 y 55 del Código Penal, por improcedente (arts. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: Dolores, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de Mar de Ajó atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Roberto Carlos González sea debidamente notificada del auto que dispuso no conceder la eximición de prisión. Gastón Giles, Juez. Dolores, 30 de mayo de 2012. Gastón Eduardo Giles, Juez en lo Criminal y Correccional.  
C.C. 6.339 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.481 Investigación Penal Preparatoria N° 03-004047-11, seguida Farías Leandro Daniel s/Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FARIAS LEANDRO DANIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de mayo de 2012. Autos y Vistos ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Daniel Leandro Farías, DNI 37.198.624, argentino, apodado Torito, instruido, soltero, de ocupación repartidor, nacido el 12 de noviembre de 1992 en Santa Teresita, hijo de Guillermo Daniel (v) y de Silvia Monsalvo (v), ddo. en calle 87 N° 355 entre 3 y 4 de Mar del Tuyú, en orden al delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa previsto y sancionado por el art. 167 inc. 2° en rel. al 42 del Código Penal por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva (atipicidad) (Arg. Art 323 inc. 3 del CPP). Regístrese ... Fdo. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú, atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Farías Leandro Daniel sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento total. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 30 de mayo de 2012. Gastón Eduardo Giles, Juez en lo Criminal y Correccional.  
C.C. 6.340 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Cabral Gastón David s/ Lesiones Leves y Amenazas en concurso real - Colón (Víctima: Gastambide María Soledad)", Expte. N° 638/2011, notifica por este medio a GASTÓN DAVID CABRAL, DNI 25.536.711, la resolución que dice: "Pergamino, 6 de junio de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado

Gastón David Cabral, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ... Notifíquese... Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.  
C.C. 6.297 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARIO ALBERTO VEDEIRA, argentino, nacido el día 8 de abril de 1981 en Vicente López, soltero, albañil, DNI. 28.638.607, hijo de Isabelino y de Norma Beatriz Aguirre, con último domicilio en calle Güraldes N° 1902 y Cruz Varela de la localidad de Francisco Álvarez (Moreno), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 28 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 8 de junio de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Mario Alberto Vedeira, Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de abuso sexual simple previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, 119 primer párrafo del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio.- Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.  
C.C. 6.312 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JUAN CRUZ MOLINA, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-002408-12 caratulada: "Molina, Juan Cruz - Oviedo, Fernando Martín s/Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 07 de mayo de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Fernando Martín Oviedo y Juan Cruz Molina, en la presente I.P.P N° 14-00-002408-12 que se le sigue por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil. Resuelvo: ... 2) Sobreseer a Juan Cruz Molina, titular del DNI N° 41.585.059, de 13 años de edad, nacido el día 21 de octubre de 1998 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Ricardo Alberto Peluso y Claudia Fabiana Molina, domiciliado en la calle Columbres y Murillo de la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, en orden al delito de Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis, inciso 2° del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 3) No hacer lugar a la solicitud de derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos ni la imposición de Medidas Judiciales realizada por la Sra. Agente Fiscal. 4) Convertir en Secuestro la incautación del arma de fuego tipo pistola, calibre 22Lr marca Bersa de autos (Art. 226 del C.P.P.) y procédase al decomiso de la misma una vez firme lo aquí resuelto (Ac. 3023 S.C.J.B.A). Regístrese. Oficiéese. Notifíquese." San Isidro, 11 de junio de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.  
C.C. 6.313 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTÍN GABRIEL MAGLIO GONZÁLEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2693/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de junio de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 262/272 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Martín Gabriel Maglio González, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 12 de junio de 2012. Marianela Mazeola, Auxiliar Letrada.  
C.C. 6.316 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARANCIBIA, CRISTIAN GERARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 32.825.196, nacido el 11/01/1987, hijo de Enrique Fabián Sánchez y de Karina Mabel Limas, con ultimo domicilio conocido en calle N° 3452, del Barrio Alma Fuerte, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-030724-10 -registro interno N° 001461, caratulada "Sánchez Ricardo Fabián s/ Robo Simple", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de junio de 2012. Visto lo informado en las actuaciones glozadas a fs. 4/96 y 106/109, cítese al procesado Sánchez Ricardo Fabián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado Interino.  
C.C. 6.317 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a EZEQUIEL MAXIMILIANO FORCINITI en la causa N° 07-00-011368-10 (UFI y J N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, poner fecha del sobreseimiento. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Ezequiel Maximiliano Forciniti, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio simple en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Alejandro Enrique Enriquez, Auxiliar Letrado".  
C.C. 6.318 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a RAMÓN ANTONIO VERNI en la causa N° 07-00-030807-11 (UFI y J N° 11) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de mayo de 2012. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I. Sobreseer a Ramón Antonio Vemi, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 412 del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.  
C.C. 6.319 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR DANIEL SÁENZ en la causa n° 07-00-040783-11 (UFI y J N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de mayo de 2012. Resuelvo: Sobreseer a Oscar Daniel Saenz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso de armas en concurso real con tenencia ilegal de arma de uso civil, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 55, 104, 189 bis inc. 2do párrafo primero del C.P. y Arts. 321, 322, y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese y firme que sea extraíganse copias y remítaselas al Tribunal de Familia que corresponda. Fdo. PDS Lidia Fabiana Moro, Juez, Ante mí: Enrique Alejandro Enrique Enriquez, Auxiliar Letrado.  
C.C. 6.320 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ARIEL SEGUNDO GEY, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Francisco y de Ángela Petrucci, nacido en Capital Federal con fecha 2 de noviembre de 1965, DNI N° 17.730.208 y con último domicilio conocido en Calle Yerbal N° 2324 2° piso Depto. 9° de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa

N° 989, caratulada Gey, Ariel Segundo c/ Lama Pérez María Lima s/ Lesiones Culposas (Juz. Gtías. N° 7 (CN° 1470) UFI N° 8 IPP N° 473.476), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 172 y fs. 177, cítese a Gey, Ariel Segundo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 5 de junio de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.321 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a PABLO EDUARDO LAZARTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Juan Manuel y de Sara Norma Palacios, nacido en Avellaneda con fecha 1° de junio de 1983, DNI 30.363.620 y con último domicilio conocido en Klosterman 279 y Klosterman 974 Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3329, caratulada Lazarte, Pablo Eduardo s/ Tcia. Ilegítima de Estupefacientes (J. Gtías. N° 1- UFI N° 21 Gestión N° 2658-11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2012. Advirtiendo en este acto que por error al momento de la publicación del edicto se consignó como el nombre del encartado Juan Manuel Lazarte, y habiéndose recaraturado la misma a fs. 90, líbrese nuevo edicto, esta vez consignando Pablo Eduardo lazarte." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaría, 26 de marzo de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.322 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2484, caratulada Carrazán, Luis Orlando, Cejas, Ricardo Manuel s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías. N° 9 - UFI N° 3 - Gestión N° 645/10), Notifica a RICARDO MANUEL CEJAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Ricardo y de Ana Raquel Varela, nacido en Wilde con fecha 19 de enero de 1989, DNI N° 34.339.129 y con último domicilio conocido en Deheza N° 1545 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 1ro. de febrero de 2012... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2484 seguida a Cejas, Ricardo Manuel, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Ricardo y de Ana Raquel Varela, nacido en Wilde, con fecha 19 de enero de 1989, domiciliado en la calle Deheza N°1545, de la localidad de Sarandí, titular del DNI N° 34.339.129, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2329691 y con número 1278232 Sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden delito de Resistencia a la Autoridad, hecho supuestamente ocurrido el día 08 de abril de 2009, en la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús. II) Sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. Notifíquese, Regístrese, cúmplase con las comunicaciones de Ley...". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.323 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL GALARZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Gustavo Daniel Fernández y de María Eva Galarza, nacido en Florencio Varela con fecha 15 de marzo de 1993, DNI N° 37.804.394 y con último domicilio conocido en Ribereña N° 6848 entre las calles N° 868 y 869 de la localidad de San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N°

3652, caratulada Galarza, Gustavo Daniel y otro s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 6 - Gestión N° 600/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 06 de junio de 2012. Téngase presente lo manifestado precedentemente por la Defensoría Oficial actuante, respecto del domicilio del encartado Galarza, Gustavo Daniel, y en atención al desconocimiento del domicilio del inculcado de marras, informado por la sede policial a fs. 95/96, cítese al nombrado, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo..." Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante mí: Secretaria Actuante". Secretaría, 1° de junio de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.324 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NAZARENO QUIROGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Silvina Alejandra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 17 de diciembre de 1989, DNI N° 36.176.564 y con último domicilio conocido en Calle Bolívar N° 2486 de la Localidad de Canning Partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3745 (I.P.P.N° 07-00-009480-12), caratulada Quiroga, Nazareno s/ Robo en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 2 - Gestión N°1177/12 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de junio de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 77, y lo manifestado por la Defensa Técnica de fs. 79/vta., cítese a Quiroga, Nazareno por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 4 de junio de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.325 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ANTONIO DARIO BUITTONI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, Soltero, hijo de y de Delia Rufino Buittoni, nacido en Berazategui con fecha 6 de agosto de 1992, y con último domicilio conocido en .Jorge Novack 1452 entre Cabello y las Vías, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3560, caratulada "Buittoni, Antonio Darío s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 4 - UFI N° 23 - Gestión N° 4188/11)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de junio de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 88, cítese a Buittoni, Antonio Darío por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 4 de junio de 2012.

C.C. 6.326 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 1830, caratulada Salguero, Gladys Iris s/ Amenazas (J. Gtías. N° 2 - UFI N° 1 de Ezeiza IPP N° EZ-4153), notifica a GLADYS IRIS SALGUERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casada, hijo de Salazar, Pedro y de María, nacido en Capital Federal con fecha 8 de octubre de 1963, DNI N° 17339379 y con último domicilio conocido en Moreno 529 Tristán Suárez de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I)

Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 1830 seguida a Salguero, Gladys Iris, de nacionalidad argentina, estado civil casada, hijo de Salazar, Pedro y de María, nacido en Capital Federal, con fecha 8 de octubre de 1963, domiciliado en la calle Moreno 529, de la localidad de Tristán Suárez, DNI N° 17339379, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2430636, y con número 1196649, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Amenazas, hecho supuestamente ocurrido el día 25 de enero de 2007, en perjuicio de Puzzolo Viviam. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Salguero, Gladys Iris, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Fijar las costas del proceso en la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), suma que deberá ser soportada por el encausado y abonada dentro del término de diez días de quedar firme la presente, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 36 de la Ley N° 12.049 y 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese, Regístrese, cúmplase con las comunicaciones de ley. Fecho, Archívese." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.327 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 40.649/11 (RI 4461) caratulada "Jiménez Víctor y otros s/ Daño; Lesiones leves; Resistencia a la Autoridad (trámite ley)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor -Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a JIMÉNEZ, VÍCTOR, poseedor del DNI N°30.668.167, nacido el 23 de enero de 1984, hijo de Benito Cecilio Jiménez y María Cristina Correa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 40.649/11 (Registro Interno N°4461), caratulada "Jiménez Víctor y otros s/ Daño; Lesiones Leves; Resistencia a la Autoridad (trámite ley)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 12 de junio de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 195/198 y fs. 237 y en razón de ignorarse el domicilio del Sr. Jiménez Víctor, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 12 de junio de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.328 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° (RI 3624) caratulada "Ballo Javier Enrique s/ Infracción a Ley N° 11.929", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BALLO JAVIER ENRIQUE, poseedor del DNI N° 25.491.766, nacido el 06/01/77, de nacionalidad argentina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3624, caratulada "Ballo Javier Enrique s/ Infracción a Ley N°11.929". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 31, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 34, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco

días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 8 de junio de 2012.

C.C. 6.329 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 11.721/10 (RI 3599) caratulada "Benítez Miguel Ángel y otro s/ Favorecimiento a la Evasión (trámite Ley N° 13.943)", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a BENÍTEZ, MIGUEL ÁNGEL, poseedor del DNI N° 16.324.167, nacido el 28 de abril de 1953, hijo de Juan Ramón y Petrona Ramírez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 11.721/10 (Registro Interno N° 3599), caratulada "Benítez Miguel Ángel; Maffey Cristian Darío s/ Favorecimiento a la Evasión (trámite Ley N° 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de junio de 2012. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Miguel Ángel Benítez, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 6 de junio de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.330 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a DANIEL GUSTAVO CASSETTE GONZÁLEZ por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho en relación a los autos N° 791 seguidos al nombrado por el delito de amenazas simples reiteradas y robo agravado por el uso de arma en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría de este Tribunal, y se notifique del auto que se transcribe: "Morón, 20 de diciembre de 2011. Atento lo informado por la dependencia policial de Hurlingham Primera a fs. 443, e ignorándose la residencia actual del encartado Daniel Gustavo Cassette, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente a estar conforme a derecho; ello bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Fdo.: Pedro Rodríguez, Presidente." Secretaría, 5 de junio de 2012. Alejandro Daniel Fernández, Secretario.

C.C. 6.362 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Ora Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LUIS ELÍAS DESCHAMPS, argentino, DNI 36.108.918, hijo de Marcelo Daniel y de Fabia Elizabeth Despoux, con último domicilio en calle Brasil y San Martín N°408 de Ensenada, en causa N° 3559-3 seguida al nombrado por el delito de Tenencia de Estupefacientes, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de marzo de 2002. Atento las constancias de autos, que dan cuenta que el imputado Luis Elías Deschamps se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303

del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Fdo. Graciela Buscarini, Juez. Ante mí: Estela R. Castaño.

C.C. 6.363 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-039246-09 caratulada "Quiñones Miguel Martín s/Tva. Hurto", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a QUIÑONES MIGUEL MARTÍN, titular del DNI N° 31.837.846, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse de lo resuelto a fs. 71/vta., en la I.P.P. N° 39246-09. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la al organismo a su cargo, de publicación. Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 11 de junio de 2012.

C.C. 6.368 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° a cargo del Dr. César Melazo, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a CATULLO FEDERICO BLAS, con último domicilio denunciado en la Avenida Fernates y Ruta 20, Casa 3 Nro. 4028, Barrio Lázzaro de Ranchos, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-004026-12, que se le sigue por el delito de Robo que tramita ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, cargo del Dr. Fernando Ernesto Cartasegna, sita en calle 7 entre 56 y 57 La Plata conforme surge de la resolución que se transcribe: "La Plata, 29 de mayo de 2012 Resuelvo: Ordénese el comparendo a derecho del encartado Catullo Federico Blas por publicación de edictos (conf. Art. 129 del CPPBA.), por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Fernando Ernesto Cartasegna Agente Fiscal. Departamento Judicial La Plata. Ante mí Dr. Alejandro Glombovsky Secretario Instructor. La Plata, 29 de mayo de 2012.

C.C. 6.369 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-017238-08 caratulada "Vergara María Mabel s/ Lesiones Culposas", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el resolutorio dictado por la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental que a continuación se transcribe: "La Plata, abril 23 de 2012... Por ello el Tribunal Resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación y revocar el auto de fs. 71/73 y sobreseer a MARÍA MABEL VERGARA en esta causa seguida por el delito de lesiones culposas, por los argumentos expuestos en el considerando precedente. (Artículos 323 inc. 6, 210, 421 y 439, cc del C.P.P.). Fdo. Laura I. Lasaga, Juez; Ricardo G. Szelagowski, Juez y Sergio R. Almeida, Juez.". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 6.370/ jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.021, caratulada: "Andrada Carlos Sebastián s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8.031/73"; notifíquese a CARLOS HORACIO ROJAS, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 25 de marzo de 2009. Y Vista... Resulta... Fallo: 1) Declarando de oficio la nulidad del Acta de Constatación policial que fundare la causa, anejada a fs. 3. Nulidad de igual índole, que debe extenderse a todas las pruebas colectadas consecutivamente a ella en la causa de índole cargosa para con Carlos Sebastián Andrada. Como actos concatenados en forma consecutiva con el prealudido (arg. artículo 207 del CPP) al no aparecer en esa pieza volcada, debidamente,

por los funcionarios actuantes la naturaleza y circunstancia de la falta hipotéticamente prevenida, a fin de encuadrar ello dentro de los presupuestos previstos para la punición del artículo apuntado en su presunto obrar. Rigen artículos 3°, 85 a "contrario sensu" y 122 apartado l) inciso b) del Decreto Ley N° 8031/73 y 201, 203 segundo párrafo 206 a "contrario sensu", 207 y ccdtes. del CPP. 2) Absolviendo a Carlos Sebastián Andrada (con mayores datos personales en la causa). libremente y sin costas de la presunta autoría de la infracción tipificada y sancionada en el artículo 85 del Decreto Ley N° 8.031/73 (Código de Faltas de esta Provincia); concorde lo prevenido, el día dos del mes de diciembre del año dos mil ocho. Respecto de los efectos secuestrados liminarmente estése al artículo 13, apartado 4°, y ccdtes. del Decreto Ley N° 8.031/73. 3) Regístrese... Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 12 de junio de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Carlos Sebastián Andrada, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 34/36 (Art. 129 CPP por aplicación del Art. 3° del C.P. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 12 días del mes de junio de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.303 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 9.998, caratulada: "Revainera Gerardo Saúl s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8.031/73"; notifíquese a GERARDO SAÚL REVAINERA, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 09 de septiembre de 2009. Y Vista y Considerando Resuelvo: Que la causa N° 9.998, caratulada "Revainera Gerardo Saúl s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8.031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo: conformada en cabeza de Gerardo Saúl Revainera (del que se aportan sus otros datos personales), al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista en el artículo 85 del Decreto Ley N° 8.031/73, por lo prevenido el día cinco del mes de diciembre del año dos mil nueve en este Distrito: emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha: no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 30); por lo que corresponde declarar de oficio la extinción de esta acción contravencional de índole pena, por prescripción, a favor del encausado (Artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73. Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley N° 8.031/73. Regístrese... Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dr. Elena C. Boubeta, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de junio de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Gerardo Saúl Revainera, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 38/vta. (Art. 129 CPP por aplicación del Art. 3° del C.P. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 12 días del mes de junio de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.304 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 10.758, caratulada: "Velázquez Alicia s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8.031/73"; notifíquese a ALICIA VELÁZQUEZ, argentina, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 15 de septiembre de 2009. Y Vista y Considerando Resuelvo: Que la causa N° 10.758, caratulada "Velázquez Alicia s/ Inf. Art. 85 Dec. Ley N° 8.031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo: conformada en cabeza de Velázquez Alicia (del que se aportan sus otros datos personales), al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la

Infracción prevista en los artículos 82 y 86 Decreto Ley N° 8.031/73, por lo prevenido el día doce del mes de enero del año dos mil once en este Distrito: emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha: no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 47); por lo que corresponde declarar de oficio la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, a favor del encausado (Artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73. Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley N° 8.031/73. Regístrese... Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dr. Ana María Vinci, Secretaria. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), de junio de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Alicia Velázquez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 51 (Art. 129 CPP por aplicación del Art. 3° del C.P. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 12 días del mes de junio de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.305 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en causa N° 8.377, caratulada: "Méndez Laura Elda s/ Inf. Art. 1° Ley N° 11.825"; notifíquese a LAURA ELDA MÉNDEZ, argentina, sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 15 de septiembre de 2009. Y Vista y Considerando Resuelvo: Que la causa N° 8.377, caratulada "Méndez Laura Elda s/ Inf. Art. 1° Ley N° 11.825", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo: conformada en cabeza de Laura Elda Méndez (del que se aportan sus otros datos personales), al imputársele "prima facie" la supuesta comisión de la infracción prevista en el artículo 1° Ley N° 11.825, por lo prevenido el día dos del mes de enero del año dos mil ocho en este Distrito: emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha: no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 44); por lo que corresponde declarar de oficio la extinción de esta acción contravencional de índole pena, por prescripción, a favor del encausado (Artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73. Respecto de los efectos secuestrados estése al artículo 13 apartado 4° del Decreto Ley N° 8.031/73. Regístrese... Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dr. Ana María Vinci, Secretaria. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 13 de junio de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a la encausada Laura Elda Méndez, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 48 (Art. 129 CPP por aplicación del Art. 3° del C.P. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 14 días del mes de junio de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.306 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - En el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, hace saber que con fecha 22 de mayo de 2012, se decretó la quiebra de GATTI HÉCTOR A. Y GATTI ALDO E. S.H., domiciliado en Italia s/n de Colonia Seré partido de Carlos Tejedor. Síndico Gabriela Susana Canonge, con domicilio constituido en calle Dorrego N° 575 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha de la declaración de quiebra (22-5-2012) deberán presentar las solicitudes verificadoras hasta el día 3 de septiembre de 2012. La fecha de presentación del Informe Individual se ha fijado el día 17 de octubre de 2012; y el Informe General el día 14 de noviembre de 2012. Autos: "Gatti Héctor A. J. Gatti Aldo E. S.H. s/ Quiebra (pequeña). Expte. N° 3461/2008". Trenque Lauquen, 12 de junio de 2012. La Secretaria.

C.C. 6.309 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - En el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, hace saber que con fecha 22 de mayo

de 2012, se decretó la quiebra de GATTI ALDO EDUARDO DNI 21.445.646 domiciliado en Boulevard Bs. As. N° 493 de Colonia Seré partido de Carlos Tejedor. Síndico Gabriela Susana Canonge, con domicilio constituido en calle Dorrego N° 575 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha de la declaración de quiebra (22-5-2012) deberán presentar las solicitudes verificadoras hasta el día 3 de septiembre de 2012. La fecha de presentación del Informe Individual se ha fijado el día 17 de octubre de 2012; y el Informe General el día 14 de noviembre de 2012. Autos: "Gatti Aldo Eduardo s/ Quiebra (pequeña) Expte. N° 3463/2008". Trenque Lauquen, 11 de junio de 2012. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 6.311 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Zárate a cargo del Dr. Leandro M. Capello, hace saber que en los autos: "Alejo Carina Alejandra s/Quiebra (pequeña)", (Expte. N° 15.483), con fecha 15 de marzo de 2011, se decretó la quiebra de ALEJO CARINA ALEJANDRA, DNI: Nro. 17.869.805 (CUIT nro. 27-17869805-8), domiciliado en calle Suipacha 810 de localidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: ... VI. Intímase a la fallida, de conformidad con lo previsto por el Art. 88, inc. 3° de la LCQ, para que dentro del plazo de cinco días desde la aceptación del cargo por el Síndico pongan a disposición de dicho funcionario los papeles, la documentación y los bienes que tuviere en su poder; asimismo, deberá informar en autos el lugar en que se encuentren aquellos bienes que no tuviere que integren su activo, bajo apercibimiento, en su caso, de proceder a su incautación (conf. Art. 177 LCQ). VII. Intímase a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder, conforme la norma citada, a ponerlos a disposición de la sindicatura en un plazo de cinco días, bajo el apercibimiento mencionado en el párrafo anterior. Asimismo, deberán abstenerse de efectuar pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (conf. Art. 88, inc. 5° LCQ). Hasta el día 30 de julio de 2012 los acreedores podrán presentar ante la sindicatura, a cargo de la Cdora. Elsa Esther Andrade, en su domicilio constituido sito en calle Dr. De Dominis N° 814 de Campana, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se han, fijado para que la sindicatura presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 17 de septiembre de 2012 y 19 de noviembre de 2012, respectivamente. Zárate, 4 de julio de 2012. Myrian San Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.388 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Zárate, a cargo del Dr. Leandro M. Capello, hace saber que en los autos: Díaz Hernán Jorge s/Quiebra (pequeña)", (Expte. N° 15.482), con fecha 15 de marzo de 2011, se decretó la quiebra de DÍAZ HERNÁN JORGE, DNI: nro. 20.206.251 (CUIT: 20-20206251-3), domiciliado en la calle Suipacha Nro. 810 de la ciudad de Zárate, disponiéndose: ...VI. Intímase a la fallida, de conformidad con lo previsto por el Art. 88, inc. 3° de la LCQ, para que dentro del plazo de cinco días desde la aceptación del cargo por el Síndico pongan a disposición de dicho funcionario los papeles, la documentación y los bienes que tuviere en su poder; asimismo, deberá informar en autos el lugar en que se encuentren aquellos bienes que no tuviere en su poder; asimismo, deberá informar en autos el lugar en que se encuentren aquellos bienes que no tuviere que integren su activo, bajo apercibimiento, en su caso, de proceder a su incautación (conf. Art. 177 LCQ). VII. Intímase a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder, conforme la norma citada, a ponerlos a disposición de la sindicatura en un plazo de cinco días, bajo el apercibimiento mencionado en el párrafo anterior. Asimismo, deberán abstenerse de efectuar pagos al mismo, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (conf. Art. 88, inc. 5° LCQ). Hasta el día 30 de julio de 2012 los acreedores podrán presentar ante la sindicatura, a cargo de la Cdora. Elsa Esther Andrade, en su domicilio constituido sito en calle Dr. De Dominis N° 814 de Campana, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se han fijado para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 17 de septiembre de 2012 y 19 de noviembre de 2012, respectivamente. Zárate, 4 de junio de 2012. Myrian San Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.387 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL ÁNGEL ELÍAS, con último domicilio en 25 de Mayo 2165 de la localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2348, que se le sigue por Usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de junio de 2012.... en atención al informe policial obrante a fs. 168vta., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ariel Ángel Elías, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.383 / jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en el Expte. N° 99063/09, con fecha 23 de mayo de 2012, se ha decretado la quiebra de SILVIA HAYDÉE MAJLUF, DNI 5.765.569, C.U.I.T. N° 27-05765569-6, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1948, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes detenten bienes de aquélla, los entreguen al Síndico Cr. Alejandro Enrique Paronetto, en el domicilio constituido de calle Sarmiento 165 Piso 1° Oficina 7 de Bahía Blanca. Se intima a la fallida haga entrega al síndico dentro de 24 horas la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha prohibido al deudor hacer pagos y recibirlos de terceros, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso pueden requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental que determina el art. 202 de la L.C.Q. Bahía Blanca, junio 12 de 2012. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 6.443 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, en autos "RETAMOZA, MARCELINO s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 35054, hace saber a los posibles acreedores que pudieron haber instado ante el anterior Síndico (CPN Gustavo H. Suárez) la verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la LCyQ, que deberán presentarse en el término de diez (10) días desde la última publicación de edictos, en el domicilio del actual Síndico de autos, CPN Mónica Leticia Zappaterra, sito en calle San Luis N° 2989 de Mar del Plata, acompañando las respectivas solicitudes verificadoras impetradas, junto con la totalidad de la documentación original que diera sustento a las mismas y la constancia de haber abonado el arancel previsto en el precepto citado (arg. arts. 32, 33, 35, 89, 273 inc. 5, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). Mar del Plata, 15 de junio de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 6.452 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 274/12 caratulada "González Mirta Alicia por Hurto en Grado de Tentativa en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado GONZÁLEZ MIRTA ALICIA (Titular del DNI 30.564.906), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 274/12. Bahía Blanca, 12 de junio de 2012. Por recibido, agréguese y atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Primera de fs. 104, respecto de que la imputada González Mirta Alicia, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. (Art.129 C.P.P.B.A.). Fdo. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 12 de junio de 2012. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 6.444 / jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto,

Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/ Quiebra c/ BARI-LARO JUAN CARLOS s/ Prepara Vía Ejecutiva", N° 568/2001 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 6 de abril de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 1763: Por presentado. Por parte a mérito del Poder General que exhibe y se devuelve, agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad de La Plata con las formalidades y constancias de Ley, a los fines de la re inscripción de la inhibición general de bienes de la demandada, hasta alcanzar la suma de (\$ 1.740,21) que surge de la planilla aprobada a fs. 29 vta. En los autos "Sind. Ex Bid CL s/ Quiebra c/ Barilaro, Juan Carlos s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 3871/2001) con más la suma de (\$ 870,10) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación, notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC). Fdo.: Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante), Dra. Lidia Barroso (Secretaría). Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el Art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 08 mayo de 2012. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 6.492 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/ Quiebra c/ RIBADULLI CARLOS s/ Prepara Vía Ejecutiva", N° 2041/2000 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 6 de abril de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 1762: Por presentado. Por parte a mérito del Poder General exhibe y se devuelve, agregándose copia en autos y con domicilio procesal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Líbrese Oficio al Registro de la Propiedad de La Plata con las formalidades y constancias de Ley, a los fines de la reinscripción de la inhibición general de bienes de la demandada, hasta alcanzar la suma de (\$ 4.331,07) que surge de la planilla aprobada a fs. 22 vta. en los autos "Sind. Ex Bid CL s/ Quiebra c/ Ribadulli, Carlos s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 2041/2000) con más la suma de (\$ 2.165,53) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Atento al tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC). Firmado: Dr. Fernando Villarreal, (Juez Subrogante), Dra. Lidia Barroso (Secretaría). Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el Art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 08 mayo de 2012. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 6.493 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fernando Villarreal, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, dentro de los autos caratulados: "Sindicatura Ex Bid CL s/ Quiebra c/ GUARNUCCIO PEDRO s/ Prepara Vía Ejecutiva", N° 2037/2000 se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 6 de abril de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 1772: Líbrese oficio al Registro de la Propiedad de La Plata con las formalidades y constancias de Ley, a los fines de la reinscripción de la inhibición general de bienes de la demandada, hasta alcanzar la suma de (\$ 2.958,77) que surge de la Planilla aprobada a fs. 26 vta. en los autos "Sind. Ex Bid CL s/ Quiebra c/ Guarnuccio Pedro s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 2585/2001) con más la suma de (\$ 1.479,13), estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación notifíquese por cédula en el domicilio real de la demandada (Art. 62.3 CPCC). Fdo.: Dr. Fernando Villarreal (Juez Subrogante), Dra. Lidia Barroso (Secretaría). Se deja constancia que se encuentra exento del previo pago de aranceles, gastos y sellado en virtud de lo estipulado por el Art. 182 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 14 de mayo de 2012. Lidia E. Barroso, Secretaria.

C.C. 6.494 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALEJANDRO MATÍAS BENEGAS O VILLEGAS, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 249/12-4065 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alejandro Matías Benegas o Villegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 12 de junio de 2012. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.500 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MAURICIO JULIÁN SANTANA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 471/12-4101 seguida a Mauricio Julián Santana por Hurto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mauricio Julián Santana bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 12 de junio de 2012. Hernán M. Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.501 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 132/10-3553, caratulada: "Gómez, José Luis, Acosta, Mariela Susana y Reynoso, Silvia Nora s/ Hurto Simple en Nueve de Julio (B)" (I.P.P. N° 09-00-014.244-09, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 8.293, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal., "notifica por este medio a JOSÉ LUIS GÓMEZ, MARIELA SUSANA ACOSTA y SILVIA NORA REYNOSO, lo siguiente: "Mercedes, 13 de junio de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I-Sobreseer a José Luis Gómez, Mariela Susana Acosta y Silvia Nora Reynoso, en relación al delito de Hurto Simple imputado en la presente causa, por encontrarse Extinguida la Acción Penal por Prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de los mismos, a cuyos respectos se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del Código Penal). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 13 de junio de 2012. María L. Pardini, Jueza.

C.C. 6.502 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1716/08-3191/1: Caratulada: Incidente de Cómputo de Pena Impuesta en causa N° 1716/08-3191: "Machado Silvera, Marcelo Marino s/ Tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal en Moreno (B), notifica al nombrado JONATHAN ALBERTO RICOMINI, de lo siguiente: "Mercedes, 16 de mayo de 2012. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el pertinente cómputo de pena. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez."; "Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Marcelo Marino Machado Silvera fue condenado el día 21 de marzo de 2012 por sentencia firme, a la pena de dos años de prisión a cumplir, con más el pago de las costas del proceso, por ser autor material penalmente responsable de el delito de Tenencia de Arma de guerra sin la debida autorización legal. Que en el marco de la presente causa, el encausado nombrado fue detenido el día 18/11/2006, permaneciendo en dicha condición hasta el día 18/11/2008; es decir, que, por lo antes mencionado, la pena impuesta venció el día 18 de noviembre del año 2008 y la caducidad registral operará el día 18 de noviembre del año 2018. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 16 de mayo de 2012. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya. Secretaria.; y Mercedes, 16 de mayo de 2012. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: Aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del

interesado, encontrándose la presente a disposición de los mismos (Art. 500 del C.P.P). Mercedes, 14 de junio de 2012. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza.

C.C. 6.503 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1600/11-4046/1: Caratulada: Incidente de cómputo de pena impuesta en causa N° 1600/11-4046: "Ricomini, Jonathan Alberto s/ Robo Simple en Mercedes (B), notifica al nombrado JONATHAN ALBERTO RICOMINI, de lo siguiente: "Mercedes, 13 de abril de 2012. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el pertinente cómputo de pena. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez."; "Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Jonathan Alberto Ricomini fue condenado el día 14 de marzo de 2012 por sentencia firme, a la pena de dos meses y veinte días de prisión a cumplir, con más el pago de las costas del proceso, por ser autor material penalmente responsable de el delito de Robo Simple. Que en el marco de la presente causa, el encausado nombrado fue detenido el día 31/8/2011, permaneciendo en dicha condición hasta el día 20/11/2011; es decir, que, por lo antes mencionado, la pena impuesta venció el día 20 de noviembre del año 2011 y la caducidad registral operará el día 20 de noviembre del año 2021. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 13 de abril de 2012. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya. Secretaria.; Y Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: Aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado, encontrándose la presente a disposición de los mismos (Art. 500 del C.P.P).Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza. Mercedes, 14 de junio de 2012.

C.C. 6.504 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa contravencional N° C317 caratulada "Barrientos Sereio Daniel s/Infracción art. 85 Dto. Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a SERGIO DANIEL BARRIENTOS la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Por ello resuelvo: I Absolver libremente a Barrientos Sergio Daniel, argentino, instruido, soltero, domiciliado en la calle Luis y Simari N° 1541 de la Ciudad de Cleypole partido de Almirante Brown, D.N.I N° 31.160.901, por la falta prevista y reprimida en el art. 85 del Código de Faltas, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (art. citados y 3, 136, 137, 138 y concordantes del Código de Faltas). II. Respecto a los efectos que fueran secuestrados, que se encuentran registrados bajo el N° 66 en el libro respectivo de éste Juzgado, y previo a su reconocimiento por parte de Barrientos, procédase a hacer entrega de los mismos, labrándose el Acta respectiva por Secretaría y dándosele de baja en el Libro de Efectos de éste Juzgado. III. Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación al presunto infractor, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del art. 144 del Decreto Ley 8.031/73. IV. Regístrese y una vez firme y consentida la presente, Comuníquese al registro de Contraventores (art. 147 del Decreto Ley 8.031/73). Oportunamente, Archívese. (Fdo) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 29 de mayo de 2012.

C.C. 6.489 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa contravencional N° C324, caratulada "SIXTO GUSTAVO DARÍO y Uribarri Alejo Abel s/ Infracción al art. 43 inc. D del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a SIXTO GUSTAVO DARÍO la resolución dic-

tada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de abril de 2012. Autos y Vistos:...Y considerando:... Por ello. Resuelvo: Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa contravencional correspondiendo a absolver libremente a Sixto Gustavo Darío argentino, soltero, instruido, empleado, titular del D.N.I. 35.682.094, nacido el 3 de marzo de 1990 en Formosa, domiciliado en calle Cabildo N° 46 de la localidad de Castelli y a Urbarri Alejo Abel, argentino, soltero, instruido, gastronómico, titular del D.N.I. 23.443.949, nacido el 23 de enero de 1974 en la ciudad de 25 de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, domiciliado en calle Avellaneda N° 527 de la localidad de Castelli, por la falta prevista y reprimida en el artículo 43 inc. D del Código de Faltas, que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones (arts. citados y 3, 32, 33 y 34 del Código de Faltas y arts. 59, 67, 321, 323 y concordantes del C.P.P.). II.- Respecto al efecto que fuera secuestrado, que se encuentra registrado bajo el N° 68 en el libro respectivo de este Juzgado, y previo a su reconocimiento y certificación de propiedad del mismo, procédase a hacer entrega del mismo, labrándose el Acta respectiva por Secretaría y dándosele de baja en el Libro de Efectos de éste Juzgado. En caso de no presentarse titular propietario en el plazo de treinta días desde notificados ambos imputados, se procederá a su destrucción. III. Corresponde regular los Honorarios Profesionales, del Dr. Tamagno Juan Sebastián, por su labor desarrollada en su carácter de Defensor, en la suma de pesos mil ochocientos sesenta (\$ 1860) equivalente a 12 IUS (art. 1, 9 inciso 16-a) l. 16, 51 y concordantes Ley 8.904, Acuerdo 3357 S.C.J.B.A., y art. 60 Decreto ley 8.751/77), suma a la que se le adicionará el 10 % del Art. 12 inciso a) Ley 7.616 e Impuesto al Valor Agregado si correspondiere. Notifíquese al Defensor Particular y Oficial. A los fines de notificar a los infractores de autos, librese oficio a la Cría. correspondiente. Regístrese. Una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8.031/73). Oportunamente, Archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Dolores, 29 de mayo de 2012.

C.C. 6.490 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 439/09, Interno N° 413 caratulada "Casado Sastre Rodrigo Javier s/Tenencia simple de estupefacientes (art. 14, 1° párrafo Ley 23.737) en Villa Gesell", Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-000609-07, Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CASADO SASTRE RODRIGO JAVIER la siguiente resolución dictada: "Dolores, 8 de febrero de 2012. Autos y Vistos: ... Y considerando: ... Por todo lo expuesto. Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 439/09 Interno N° 413 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Casado Sastre Rodrigo Javier, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 33.024.441, nacido el 22 de mayo de 1987 en Capital Federal, hijo de Miguel Ángel y de María Beatriz Alliaud, domiciliado en Calle Perón N° 1908 Piso 2do de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el delito de Tenencia simple de estupefacientes, previsto y reprimido en el art. 14 1° párrafo de la Ley 23.737 por el que fuera elevada a juicio (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323 y concordantes del C.P.P.). II. Regístrese Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado y de acuerdo a lo normado por Ley 22.172, librese el oficio de rigor al Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias, con transcripción de la parte resolutive. III.- Una vez firme, practíquense las correspondientes comunicaciones de Ley, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental a los fines del art. 22 del acuerdo 2840 y art. 2 del acuerdo 3511 de la S.C.J.B.A., librándose el oficio de rigor. Cumplido todo ello, vuelva a despacho y archívese. (Fdo) Analía H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores". "Dolores, 13 de junio de 2012. Autos y Vistos: I. Habiendo recepcionado las actuaciones provenientes de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agréguese y téngase presente. II. Atento lo informado en las actuaciones supra mencionadas, surgiendo de las mismas la imposibilidad de localizar al imputado Casado Sastro Rodrigo

Javier en el domicilio fijado en autos, previo a resolver lo que corresponda, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. III. En cumplimiento de lo normado por el artículo 23 del Acuerdo N° 2514/93 de la S.C.B.A., Fórmese el Cuerpo N° 2 a partir de fs. 201 de la presente. Recepcionada la constancia de publicación en el Boletín Oficial, vuelva a despacho. (Fdo.) Analía H.C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores". Dolores, 13 de junio de 2012.

C.C. 6.491 / jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a SALASZ GABRIEL o LEIVA URIEL a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-19535-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de septiembre de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Salasz Gabriel o Leiva Uriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 13 de junio de 2012. Ricardo Benigno Puerta. Auxiliar Letrado.

C.C. 6.566 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a PÉREZ GUSTAVO CRISTIAN ARIEL a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013044-09, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 29 de octubre de 2009. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Decretar la rebeldía de Pérez Gustavo Cristian Ariel, (Art. 303 y ss. del CPP). II) Líbrese orden de comparendo respecto del nombrado previa citación por edictos. Notifíquese. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 13 de junio de 2012. Ricardo Benigno Puerta. Auxiliar Letrado.

C.C. 6.567 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a INGAS RICARDO HORACIO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009819-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Agresión con Arma", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de noviembre de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Ingas Ricardo Horacio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 13 de junio de 2012. Ricardo Benigno Puerta. Auxiliar Letrado.

C.C. 6.568 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a JOAN NICOLÁS PEREYRA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-009768-10, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 28 de septiembre de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Joan Nicolás Pereyra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos

procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Luis Silvio Carzoglio. Juez de Garantías". Secretaría, 13 de junio de 2012. Ricardo Benigno Puerta. Auxiliar Letrado.

C.C. 6.569 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOSÉ LUIS DRAGUN, argentino, instruido, nacido el día 25 de diciembre de 1957 en Moreno, casado, sin apodos, apicultor, DNI 13.522.632, con último domicilio en calle Rosalía del Castro 1233 de Moreno, hijo de José y de Ema Monges, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1899/08-538 que se le sigue por el delito de Encubrimiento conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 15 de junio de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado José Luis Dragun, (Art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido por los Arts. 45, 55, 89 y 239 del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 6.559 / jun. 29 v. jul. 5

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 8287 caratulada "CAPALDI JUAN JOSÉ s/Pena a Cumplir -J- (c- 14/2005 T.O.C. N° 1 / IPP N° 24.777/01)" de nacionalidad argentina, nacido en Salto (B) el día 18 de octubre de 1960, DNI N° 14.100.191, domiciliado en calle María Reyna s/n° de Arroyo Dulce (B), hijo de Ernesto Capaldi y de Juana Lukich, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 22 de mayo del año 2012 desde este Juzgado de Ejecución se ha concedido al nombrado el beneficio de la Libertad Condicional de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 13, 14 y cctes. del Código Penal. Vence la pena impuesta por haber sido condenado en orden al delito de Robo Calificado de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 26 de junio del año 2012. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 21 de junio de 2012. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 6.560

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Av. Pte. Perón N° 2850, 1° piso, de la localidad y partido de La Matanza, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires s/ Adjudicación de Inmuebles (Ley N° 9.434) (289)" de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del CPCC, cítase por edictos a AMALIA CAROLINA MAZZUTTI, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Se deja constancia que el presente se libra en los términos del Artículo 3 ter (Ley N° 12.726/12.790 y sus modificaciones). El Fideicomiso y el Comité de Administración que asume la calidad de Fiduciario, creados por esta Ley, sus bienes, actos, contratos y operaciones, como los derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, tasa, contribución o carga, de cualquier naturaleza, existentes o a crearse. (Artículo incorporado por el artículo 3 de la Ley N° 12.907). San Justo, 12 de junio de 2012. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.564 / jun. 29 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica en la causa N° 07-00-735072-06 que se le sigue a DANIEL ERNESTO MUÑOZ en orden al delito de Encubrimiento y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 24 de febrero de 2012. Atento lo informado a fs. 11 de las presentes actuaciones, en virtud al estado de la causa N° 07-00-735072-06, librese edicto a fin de notificar a Daniel Ernesto Muñoz de la resolución por medio de la cual este Despacho ha sobreseído al mismo que se

publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP.” Fdo. Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez. “Banfield, 19 de octubre de 2011. Autos y Vistos: “...”; Considerando: “...”; Resuelvo: I: Sobreseer totalmente a Daniel Ernesto Muñoz por el delito de Encubrimiento en los términos del Art. 277 inc. “c” del Código Penal, en los términos de los Arts. 321 y 323 inc. 6° del C.P.P. II. Notifíquese y firme que sea, libérese oficio al Registro Nacional de Reincidencia y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., haciendo saber lo aquí resuelto. Cumplido que sea, remítase la presente a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo la presente como atenta nota de estilo. “...” Fdo. Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez, Secretaría Única. Banfield, 24 febrero de 2012. María Jimena Strianese, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.570 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica a RAMÓN ALBERTO GONZÁLEZ, DNI N° 11.647.637 en la Causa N° 07-00-012185-12 que se le sigue al nombrado en orden al delito de “Homicidio Simple”, Art. 79 del Código Penal y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: “Lomas de Zamora, 14 de junio de 2012. Atento el estado de la presente incidencia, y toda vez que según las constancias de fojas 07/14 el domicilio aportado por inculpado Ramón Alberto González en su presentación de fojas 01 no ha podido ser hallado, libérese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fojas 02/02 vta.; que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.B.A. ...”. Fdo. Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez de Garantías. “Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Ramón Alberto González, por los argumentos vertidos en el considerando. (Arts. 169 “a contrario sensu”, 185 “a contrario sensu” y ctes. del C.P.P.). ...”. Fdo.: Lidia Fabiana Moro, Juez de Garantías. En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los catorce días del mes de junio del año 2012. Sebastián A. Monelos, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.571 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTIAN MENSA en la causa N° 07-00-023958-10 (UFI y J N° 16) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 30 de mayo de 2012. Autos y Vistos. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Cristian Mensa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Amenazas, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 6.572 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RODRÍGUEZ, MARTÍN FERNANDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI: 21.570.045, nacido el día 22 de mayo de 1970, en la localidad y partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, siendo hijo de Norma Jorgelina Mancini y de Oscar Ángel, con último domicilio conocido en la calle Murature N° 680, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-035826-10 -registro interno N° 001420, caratulada “Rodríguez, Martín Fernando y otros s/ Evasión”, cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 11 de junio de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 247/250, citese al procesado Martín Fernando Rodríguez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, entro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Libérese Oficio y cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin

libérese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional”. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.574 / jun. 29 v. jul. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a don JOSÉ SENESE a fin de que comparezca a tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. Morón, 28 de junio de 2012. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.562 / jun. 29 v. jul. 3

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dr. Luis Silvio Carzoglio, cita y emplaza a CRISTIAN BLANCO RODRÍGUEZ, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 07-02-001153-10, seguida al nombrado en orden al delito de “Resistencia a la Autoridad”, por resolución que a continuación se transcribe: “Avellaneda, 28 de mayo de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Cristian Blanco Rodríguez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada “ut supra”. Notifíquese. Fdo. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías. Secretaría, 13 de junio de 2012. Ricardo Benigno Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 6.565 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a CLAUDIA MARCELA UARTE, en causa N° 07-00-000011-11, la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 13 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Claudia Marcela Uarte, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de domicilio en curso real con daños y resistencia a la autoridad, por el cual fuera formalmente imputada (Artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45, 55, 150, 183 y 239 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías por Disposición Superior”. A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Banfield, 15 de junio de 2012... notifíquese a Claudia Marcela Uarte, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 88/88 vta., a cuyo fin, libérese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías”. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 6.573 / jun. 29 v. jul. 5

POR 2 DÍAS – El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3 del Depto. Judicial Morón, a cargo de la Dra. Laura A. Moro, Sec. Única, hace saber que en autos: “EXPRESO MERLO NORTE S.A.T. s/ Quiebra” (Expte. N° 52.632), ha dispuesto lo siguiente: Morón, febrero 11 de 2010... Agréguese. Autos y Vistos. Habiendo la Sindicatura dado cumplimiento con lo resuelto a fs. 2877/2878 y 2955/2956, conforme lo dispuesto por el art. 222 de la Ley 24.522, apruébase la reformulación del proyecto de distribución de fondos que se da cuenta con la documental de fs. 2983/2991. Consecuentemente, procédase al pago de los dividendos que correspondan a cada acreedor de acuerdo a lo dispuesto por el art. 221 de la Ley citada. Lo que así resuelvo. Regístrese. De conformidad con lo normado por el art. 16 de la Ley 24.522 y lo expuesto por la sindicatura a fs. 2992 -punto II-, procédase al pronto pago de los créditos laborales, efectuándose directamente a través del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (Cta. N° 772896/0), mediante planilla adjunta de fs. 2986/2987. A tal fin, ofíciase. Por otra parte, a fin de dar cumplimiento con el pago de la Tasa de Justicia, libérese giro a favor de Armando Esteban Bozzini con cargo de rendir cuentas en el término de 72 hs., por la suma de \$ 20.649,85. (pesos veinte mil seiscientos cuarenta y nueve con ochenta y cinco centavos) en concepto de Tasa de

Justicia Glósesse copia al legajo respectivo (art. 279 de la Ley 24.522). Morón, 6 de junio de 2012. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.563 / jun. 29 v. jul. 2

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Plata, Secretaría Única, cita a herederos de LUZ AMESTOY DNI 3.515.946 a presentarse en plazo de diez días a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en el partido de Cañuelas, calle Córdoba N° 50 Sect. 1 A, Esc. 1, pta. baja “A”. UF 56, Nomenclatura catastral: Cir. I, Sec. C, Qt. 25, Parc. 1-b, Sub-parc. 56; Políg. 00-56, Matrícula 12423/56 autos “Selva Miguel Ángel y otro /a c/ Amestoy Luz s/Resolución de contrato de compraventa de inmuebles “ Expte. N° 84008/09, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 12 de abril de 2012. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.239 / jun. 28 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del fuero de Familia N° 1 del departamento judicial San Martín, sito en Ayacucho 2301, P.B., San Martín, cita y emplaza a MERCEDES JARAMILLO, a fin de ser oída en los términos del arto 317 del Código Civil, por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente enjuicio (art. 341 y cdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados Jaramillo Gladys s/ Guarda con Fines de Adopción General San Martín, 29 de mayo de 2012. Dra. Patricia A. Tabora, Secretaria.

L.P. 22.229 / jun. 28 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino, en autos “Ramón, Graciela María del Huerto c/ Angelozzi, Alberico y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición”, Expediente N° 70383, cita al Sr. ALBERICO ANGELOZZI y/o sus herederos y/o quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble inscripto al dominio matrícula N° 41905 del Pdo. Pergamino (082) en el Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata. Dicho inmueble está ubicado en calle Los Rosales entre calles Los Arrayanes y calle El Aconcagua, de la ciudad de Pergamino, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circ. XIV, Secc. B, Manzana 9, Parcela 22, Partida inmobiliaria N° 40733 del Ptdo. de Pergamino (082), con una Superficie de 675,00 m2, según plano 082-0000082-2010, y mide: 15,00 mts.2 al frente y contra frente por 45 mts.2 de ambos costados, y sus linderos son al N calle Los Rosales, al S Parc. 3, al E Parc. 23 y al O Parc. 21; emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Pergamino, 8 de mayo de 2012. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 22.263 / jun. 29 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi, en autos caratulados “Ferrari Santiago Alberto c/ Renom Emma Celia s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapición”, intima a la Sra. EMMA CELIA RENOM y/o a quienes se crean con derecho sobre el inmueble objeto de autos, conforme plano para usucapir 055-165-2010 Nomenclatura Catastral: C. I, Sec. D, Manz. 243, Parco 31b, Pda: 055-315867, Mat. 227.087 (055) y según título: Plano 55-42-51 como parte del Solar “a” de la Manz. Sesenta y siete del antiguo trazado de Tolosa, hoy Manz.”S” Secc.30 de La Plata, con fte. Boulevard 32 el 4 y 5, compuesto de 3m de fte. por 39,16dm. de fondo. Sup. Total:127m 19dm2; para que en el plazo de 10 días, se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 14 de junio de 2012. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 22.280 / jun. 29 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Departamento Judicial La Plata,

en autos caratulados: "Massaferro, Jorge José c/ Naum, Jorge Enrique y otro s/ Escrituración", cita al demandado JORGE ENRIQUE NAUM, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, 11 de junio de 2012. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 22.291 / jun. 29 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - La Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, Planta Alta, de Resistencia, Chaco, dispuso: "Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local como asimismo, en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Buenos Aires, citando por tres días y emplazando por treinta días -ampliados en 5 (cinco) días más en razón de la distancia respecto de la Provincia de Buenos Aires-, a herederos, acreedores y legatarios de ORLANDO ACEVAL, MI N° 8.534.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Aceval, Orlando s/ Sucesorio ab Intestato", Expte. 7150/11, bajo apercibimiento de ley. Dra. Iríde Isabel María Grillo. Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, Chaco, 29 de mayo de 2012. Alejandra Volman, Abogada - Secretaria.

L.P. 22.306 / jun. 29 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única sito en calle Alvear 465/69, Quilmes, Buenos Aires, cita por el término de 10 días a IGNACIO DÍAZ BOBILLO y/o quien se considere con derecho al inmueble para que conteste la demanda entablada por María Di Constanzo, caratulado Di Constanzo María c/ Hucal Sociedad en Comandita por Acciones y otros s/ Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Quilmes, 12 de marzo de 2012. Karina Ponziani, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.339 / jun. 29 v. jul. 2

**2. CAPITAL FEDERAL C.F.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Pablo Zapa Secretaria a cargo del Dr. Fabián A. Guerrero del Departamento Judicial de Quilmas, sito en la calle Alvear N° 465, Piso 1° de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados "Grelak Ricardo c/ Santamarina y Cía. s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 27.418), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SANTAMARINA Y COMPAÑIA o quien se considere con derecho el bien motivo de autos, sito en la calle Lisandro de la Torre sin número, entre calles 28 y 29, el cual consta de 8.66 mts. de frente sobre la calle Lisandro de la Torre, 8.94 mts. de contrafrente, por 48.56 mts. del lado Este, y de 50.76 mts. del lado Oeste, del Partido de Berazatgui, individualizado como Finca N° 24, inscripta en el R.P.P.I. bajo el N° 48.417, Folio 2183 vto/serie C, año 1915, Secc. "M", Cir. IV, Mza. 21, Parc. 24, para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 21 de mayo de 2012. Fabián Guerrero, Secretario.

C.F. 30.966 / jun. 28 v. jun. 29

**3. MAR DEL PLATA M.P.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, cita a los herederos de RUDMAN ISAAC y ABRAHAM DUNAYEVICH para que en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Segre Elma Haydee c/ Herederos de Rudman Isaac y Abraham Dunayevich s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 320 y 341 del Código de Rito). Mar del Plata, 6 de junio de 2012. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

M.P. 34.507 / jun. 27 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acree-

dores del causante MATTEO FAILLA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2011. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.508 / jun. 27 v. jun. 29

**4. SAN ISIDRO S.I.**

POR 1 DÍA - Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 120774, caratulados: "García Karina Verónica c/ García Mario Antonio p/ Cumplimiento de Contrato", notifica al Sr. MARIO ANTONIO GARCÍA, DNI 8.392.185 el proveído que en su parte pertinente dice: "San Rafael, 28 de febrero de 2012. Resuelvo: III. De la demanda interpuesta córrasele traslado al demandado, con citación y emplazamiento para que en veinte días posteriores a la última publicación edictal comparezca a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Alejandro José Yagüe, Secretario.

S.I. 39.854 / 7° v. jun. 29

**5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque, Planta Baja, en autos: "Santorio Zulema Angélica c/ Calabrese María Carmen s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión", cita a MARÍA CARMEN CALABRESE, o herederos o quien se considere con derechos, sobre el inmueble motivo del litigio inscripto en la matrícula 140647, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección C, Manzana 7F, Parcela 15, sito en Capitán Rosales N° 1040 de Luis Guillón, por el término de diez días, para que se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (arts. 484 y 679 del Cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente. Lomas de Zamora, 12 de junio de 2012. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.984 / jun. 29 v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a MARÍA BERTA SEGAT y a AURELIO CARMELO en los autos "Escubilla, Margarita c/ Guttemberg Cotillo y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" y a quien se considere con derecho sobre el inmueble (art. 681 del CPCC) sito en calle La Vincha N° 415 de la localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección "E", Manzana 74, Parcela 8, Partida Inmobiliaria N° 056330-7 con una superficie de 198,30 m2, inscripto su dominio al Folio N° 1094/47 del Partido de Almirante Brown, para que en el término de 10 días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 19 de abril de 2012. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.008 / jun. 29 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIANCHI ALEJANDRO. Lanús, 7 de mayo de 2012. Dr. Gabriel Reta, Secretario.

L.Z. 46.581 / jun. 29 v. jul. 3

**7. BAHÍA BLANCA B.B.**

POR 15 DÍAS - El Juzgado, en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza ANASTASIA ESTHER MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmue-

bles objeto de este proceso, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, en los autos caratulados "Cappella Gustavo Gabriel c/ Manuel José Roberto y, otros s/ prescripción, adquisitiva vicinal/usucapión", expediente N° 100.568. Bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente. "Bahía Blanca, 12 de Abril de 2012. Firmado. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 57.091 / jun. 8 v. jun. 29

**8. MORÓN Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra inst. en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial Morón, en autos "Casartelli de Demery, Susana c/ Marchisio, Andrés s/ Posesión Veinteañal" cita y emplaza por 10 días a ANDRÉS MARCHISIO y/o presuntos herederos del mismo y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Emilio Frers 1267 Ituzaingó, Nom. Cat. Cir. IV, Sec. F, Manz. 43, Parc. 9b, dominio 469 año 1970 objeto de autos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Morón, 8 de junio de 2012. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria. Mn. 62.571 / jun. 29 v. jul. 2

**9. MERCEDES Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Hermes Caldentey y Cía. S.A. y otros s/ Prepara Via Ejecutiva", cita a RAÚL SANTIAGO GARDINER para que dentro del plazo de cinco días comparezca a los autos indicados a tomar la intervención que les corresponde y hace valer sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes (B), 6 de junio de 2012. Bárbara Sheehan, Abogada Secretaria.

Mc. 67.091 / jun. 28 v. jun. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era Inst. en lo Civ. y Com. N° 7, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a los herederos del Sr. JOSÉ CASANOVA para que comparezca a los autos: "Iriazabal, Juan José c/ Casanova José s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión", Expte N° 97521 a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarsele Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes (BA). 6 de junio de 2012. Walter Ariel Damonte, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.094 / jun. 28 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARÍA NICOLINI. Chivilcoy, 26 de marzo de 2012. José Luis Cancelo, Abogado - Secretario.

Mc. 66.548 / jun. 29 v. jul. 3

**20. TANDIL Tn.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita por el plazo de diez días a MARÍA ANGÉLICA LABARI, FERNANDO ARTURO BIDABEHRE, "PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y/o a toda otra persona que se considere con derechos al dominio del inmueble sito en Tandil, con frente a la calle Los Aromos esquina Colectora, Nom. Catastral: Circ. I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91-a, Parcela 6-a, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Benavente, Juan Carlos y otra c/ Labari de González Merlo, María Angélica y otros s/ Usucapión", Expte. N° 36.269, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Tandil, 30 de abril de 2009. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria.

Tn. 91.772 / jun. 15 v. jun. 29